

Expediente N-3003

Cliente... : LIBERUM
Contrario : MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Asunto... : PROCEDIMIENTO ABREVIADO 43/2021
Juzgado.. : JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 7 MADRID

Resumen**Resolución****13.09.2021**

**LEXNET
DECRETO ADMITIR A TRÁMITE el recurso contencioso administrativo
interpuesto por la representación procesal de LIBERUM - Tener por
personado y parte a XX
- Requerir a MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
para que ordene la remisión a este órgano judicial expediente/s
administrativos en el plzo de VEINTE DIAS,**

Saludos Cordiales



JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. N. 7

GOYA,14

28001 MADRID

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Equipo/usuario: FMG

Modelo: 000200 DEC ADMISION PO RECURSO INTERPUESTO POR ESCRITO

N.I.G: 28079 29 3 2021 0001630

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000043 /2021

P. Origen: /

Clase: ADMINISTRACION DEL ESTADO

DEMANDANTE: LIBERUM

ABOGADO:

PROCURADOR:

XX

DEMANDADO: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ABOGADO: ABOGACIA DEL ESTADO JUZGADOS CENTRALES DE LO CONT-ADM.

PROCURADOR:

DECRETO

En MADRID, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por LIBERUM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, sobre ADMINISTRACION DEL ESTADO, que ha dado lugar a los autos arriba referenciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el apartado uno del artículo 45 de la LJCA que el recurso contencioso-administrativo se iniciará por un escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne, y a solicitar que se tenga por interpuesto el recurso, salvo cuando esta Ley disponga otra cosa. El apartado dos de dicho artículo enumera los documentos que deben acompañar a este escrito.

Añade el apartado tres del artículo 45 que el Letrado de la Administración de Justicia examinará de oficio la validez de la comparecencia tan pronto como se haya presentado el

escrito de interposición. Si estima que es válida, admitirá a trámite el recurso. Si con el escrito de interposición no se acompañan los documentos expresados en el apartado segundo, o los presentados son incompletos y, en general, siempre que el Letrado de la Administración de Justicia estime que no concurren los requisitos exigidos por esta Ley para la validez de la comparecencia, requerirá inmediatamente la subsanación de los mismos, señalando un plazo de diez días para que el recurrente pueda llevarla a efecto, y, si no lo hiciera el Juez o Tribunal se pronunciará sobre el archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Admitido a trámite el escrito de interposición del recurso se seguirá la tramitación contemplada en los artículos 46 y siguientes de la LJCA.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto, **ACUERDO:**

- **ADMITIR A TRÁMITE** el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de LIBERUM contra la desestimación presunta de la solicitud de 26.4.21 frente al MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, sobre ADMINISTRACION DEL ESTADO, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

- Tramitar el presente recurso por las normas del procedimiento ordinario.

- Tener por personado y parte al Procurador/a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en nombre y representación de la parte recurrente LIBERUM, en virtud de apoderamiento apud-acta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

- Requerir a MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expediente/s administrativos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS, o bien copia autenticada del mismo, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días; todo ello con los apercibimientos del art. 48 LJCA.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma Dña. XX,
Letrado de la Administración de Justicia del JDO. CENTRAL
CONT/ADMVO. N. 7. Doy fe.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Resolución firmada digitalmente

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 13/09/2021 09:48

Mensaje

| | | |
|--------------------------|---|---|
| IdLexNet | 202110433653010 | |
| Asunto | Comunicación del Acontecimiento 10: DEC ADMISION PO RECURSO INTERPUESTO POR ESCRITO | |
| Remitente | Órgano | JDO. CENTRAL CONTENCIOSO ADMTVO N. 7 de Madrid, Madrid [2807929007] |
| | Tipo de órgano | JDO. CENTRAL DE LO CONTENCIOSO |
| | Oficina de registro | OF. REGISTRO Y REPARTO JDOS. CENTRALES CONTENCIOSO/ADMTVO. [2807929000] |
| Destinatarios | XX | |
| | Colegio de Procuradores | Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid |
| Fecha-hora envío | 13/09/2021 09:37:24 | |
| Documentos | 280792930000002556922021.pdf(Principal) | Descripción: DEC ADMISION PO RECURSO INTERPUESTO POR ESCRITO Hash del Documento: 6f9aef12dfc880c5d561c18070c0e6d12b89b957e5189fe094ab2dd6d8762ec5 |
| | | |
| Datos del mensaje | Procedimiento destino | PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 0000043/2021 |
| | Detalle de acontecimiento | DEC ADMISION PO RECURSO INTERPUESTO POR ESCRITO |
| | NIG | 2807929320210001630 |
| Datos adicionales | Urgente | |

Historia del mensaje

| Fecha-hora | Emisor de acción | Acción | Destinatario de acción |
|---------------------|--|--------------|--|
| 13/09/2021 09:41:09 | Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Madrid) | LO REPARTE A | XX-Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid |

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.